



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 332.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.**

Asunción, **28** de marzo de 2019

**VISTO:** El Memorandum DM/DGPR/N° 96/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor del Tercer Secretario Julio José Centurión Capdevila, funcionario de la Dirección General de Protocolo, quien participará del *25th Junior Diplomats Training Program*, que tendrá lugar en la República de Turquía, del 1° al 29 de abril del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado evento se hará cargo de los costos inherentes a la participación del citado funcionario consistentes en pasajes aéreos, alojamiento y estadía, durante su participación en el curso referido.

Que la Resolución N° 574/2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su Artículo 8°, expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que es necesaria la concesión de ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de **G. 2.839.972.- (Guaraníes dos millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos)** el equivalentes al 10% del viático correspondiente al destino, a favor del Tercer Secretario **Julio José Centurión Capdevila**, funcionario de la Dirección General de Protocolo, quien participará del *25th Junior Diplomats Training Program*, que tendrá lugar en la República de Turquía, del 1° al 29 de abril del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión del porcentaje de viático previsto en el Artículo anterior e imputar dicha erogación en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Luis Alberto Castiglioni**  
Ministro